



**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE  
REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE TEUMO SERVEIS  
PUBLICS, S.L.**

**COMPARECEN**

De una parte, D<sup>a</sup> EVA SERRANO MONTOYA, Gerente de TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, con N.I.F. 73993498Z, en representación de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L. con CIF B54425376, con domicilio social en Teulada, en la Avenida Santa Catalina nº 2, como titular del órgano de contratación.

De otra parte, D. DAMIAN YAGÜES MARHUENDA , con N.I.F. 74234775K, en nombre y representación de la empresa RECAMBIOS DAMIAN, S.L. con CIF B54530399, con domicilio social en la localidad de Catral, calle Purísima nº 71 (CP 03158) de la provincia de Alicante, conforme acredita.

Manifestando tener plena capacidad para la contratación del servicio de suministro de repuestos para vehículos y maquinaria y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

**EXPONEN**

- I. TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, se encuentra sujeta en materia de contratación, a lo dispuesto por el la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017). Más específicamente, la TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, se encuentra sometida en sede de contratación a dicha norma, respecto a la preparación, adjudicación, de los contratos.
- II. En fecha 10 de noviembre de 2020, TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, en tanto que medio propio personificado del Ayuntamiento de Teulada, a que se refiere el artículo 32 de la Ley 9/2017, procedió a la publicación de la licitación del contrato presente, mediante expediente PA 7/20, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y el Perfil del Contratante.
- III. En fecha 24 de noviembre de 2020 se rectifica el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) y se amplía el plazo de presentación de ofertas al día 03 de diciembre de 2020, publicándose en la Plataforma de Contratación del Estado.
- IV. En fecha 05 de febrero de 2021 se resolvió la adjudicación del mismo a la entidad RECAMBIOS DAMIAN, S.L. mediante Resolución de la Gerencia, que ha sido notificada al adjudicatario y a los otros licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Estado, sin que conste recurso u oposición de ninguno de ellos.
- V. El adjudicatario ha aportado los documentos necesarios para la adjudicación del presente contrato, exigidos en la Cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento, con arreglo a las siguientes:



## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** D. DAMIAN YAGUES MARHUENDA , en nombre y representación de la entidad RECAMBIOS DAMIAN, S.L., se compromete a efectuar el suministro de repuestos varios para vehículos y maquinaria de Teumo Serveis Publics, S.L., conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

El plazo de ejecución del presente contrato queda fijado, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares en 1 año, con tres posibles prórrogas de 1 año cada una.

**SEGUNDA.-** Forman parte integrante del Contrato, además del presente documento, los siguientes otros que tienen consideración de Anexo y parte integrante del mismo:

- 1) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 2) Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
- 3) Oferta presentada por la adjudicataria.

Las condiciones en las que se ejecutará el contrato, se adaptarán fielmente a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que se consideran esenciales a los efectos contractuales y legales correspondientes, y constituyen obligaciones contractuales de cumplimiento exacto, asumidas expresamente por la adjudicataria.

**TERCERA.-** El descuento presentado por la mercantil RECAMBIOS DAMIAN, S.L. en su oferta económica fue del 54% y el plazo de entrega del material de 24 horas.

**CUARTA.-** La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, así como las condiciones especiales de ejecución que figuran en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La resolución del contrato y su posible modificación, se ajustará igualmente, a lo indicado en el en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y en su defecto, a lo señalado por la LSCP 2017.

**QUINTA.-** El contratista estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución del contrato por un plazo de 5 años, de acuerdo con lo señalado en el art. 133 LCSP 2017.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto.

En Teulada a 03 de marzo de 2021

Firmado: Damian Yagües Marhuenda

En representación de RECAMBIOS DAMIAN, S.L.

Firmado: Eva Serrano Montoya

En representación de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L.